



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO.

LA SUSCRITA SECRETARIA (E) DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE EN EL SIGUIENTE PROCESO:

EXPEDIENTE : 19001-23-00-000-2011 -00561-00
ACCIÓNANTE : EMPRESA DISTRIENDAS DEL CAUCA Y OTRO
DEMANDADO : NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION
ACCION : REPARACION DIRECTA
MAGISTRADA : GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
FECHA DE LA PROVIDENCIA : 29 NOVIEMBRE 2016

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL DOCE (12) DE ENERO DE 2017 Y LAS CINCO (5:00 P.M) DEL DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2017, HORA EN QUE SE DESFIJA.

LA SECRETARIA (E),


DIANA CAROLINA ENRIQUEZ PAZ